(Ingresa a Sala la delegación del Sindicato Unico de

Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA))

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida a los representantes del Sindicato Unico de Trabajadores del Mar y Afines.

Sabemos que están preocupados por el tema de la derogación de la Ley Nº 15.523 que está pendiente desde legislaturas anteriores. Dicho proyecto fue aprobado en la Cámara de Representantes y ahora lo tenemos a consideración en esta Comisión.

SEÑOR VIGNOLO.- Quiero agradecer a la Comisión en nombre del SUNTMA.

Hemos hecho llegar a cada uno de los Legisladores de la Comisión un "dossier" donde exponemos sobre la derogación del Decreto ley Nº 15.523, que fue impuesto en el período de la dictadura en medio de un conflicto que llevaba cuatro meses de duración.

Estudios realizados por nuestros abogados, los doctores Parrilla y Sarthou, demuestran la inconstitucionalidad del decreto-ley ya que viola toda norma laboral y jurídica establecida para cualquier trabajador común de la actividad privada. Me refiero a derechos tan elementales como son la compensación por alimentación, a cobrar licencia, aguinaldo, salario vacacional y despido. Repito, estos derechos fueron prohibidos por intermedio de este decreto ley.

En el informe queda claramente demostrado que al derogarse esta norma no se produce ningún vacío legal, ya que están establecidas las leyes comunes y normales para cualquier trabajador. Desde el año 1984 venimos promoviendo la derogación de este decreto ley. En el año 1999 conseguimos que se tratara en una de las Cámaras y se aprobara su derogación. En esa Legislatura, estaba previsto que este asunto se tratara en la sesión número 42, pero el Senado llegó hasta la número 40. Hubo una sesión dedicada al fallecimiento del corredor de autos "Gonchi" Rodríguez, que fue maratónica, y no se llegó a tratar nuestro tema.

Repito que desde el año 1984 este Sindicato ha luchado para que se derogara este decreto ley, ya que no genera ningún vacío legal, como fue preocupación, en algún momento, de las Cámaras empresariales e, incluso, de algunos Legisladores.

En el estudio de los doctores Parrilla y Sarthou, así como en un informe muy detallado hecho por el señor Presidente de la Comisión pertinente -el señor Senador Lara- quedó claramente demostrado que se trata de un decreto ley que nos fue impuesto por una dictadura que le ha hecho mucho mal al país y aún hoy esa espina sigue clavada en la democracia. En concreto, venimos a solicitar que se derogue de una buena vez dicho decreto ley, y hemos concurrido para tratar de evacuar alguna duda que pudiera surgir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que este tema va a ser tratado ahora, pero antes queríamos escuchar su posición.

Les agradecemos la visita y nos mantenemos en contacto.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato Único Nacional de

Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA)

SEÑOR GALLINAL.- Creo que sería conveniente escuchar la opinión de las empresas involucradas, antes de aprobar el proyecto.

SEÑOR VAILLANT.- Nuestra posición es la de aprobar este proyecto de ley que viene con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de nuestra Bancada en la Cámara de Representantes. No obstante ello, es cierto que acabamos de escuchar a los trabajadores y que aún no hemos escuchado la posición que tienen los empresarios frente a este tema. Entonces, tratando de compatibilizar la urgencia demandada y el atraso que tenemos en la aprobación de este proyecto, en razón de no haber recibido a la otra parte, propongo que lo más rápidamente posible la Comisión realice una sesión extraordinaria para recibir a los empresarios y quizás en la misma reunión podamos aprobar este proyecto de ley sin necesidad de tener que esperar a otra sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces, convocamos a los empresarios y después de escuchar su opinión, aprobamos el proyecto, para no recibirlos con el proyecto ya aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos que estudiar la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el martes o el miércoles de mañana.

SEÑOR VAILLANT.- Nuestra intención es que se trate en la sesión extraordinaria del martes o el miércoles. Si lo aprobáramos hoy lo ingresaríamos en las próximas sesiones ordinarias, mientras que si lo dejáramos para el jueves que viene, nos veremos con la dificultad de poder aprobarlo en el mes de noviembre. Si nos reunimos el martes de mañana y lo aprobamos.

SEÑOR GALLINAL.- El martes de mañana me es imposible concurrir y en la tarde debo asistir a la Comisión de Constitución y Legislación, que sesiona de 14 a 17 horas, a efectos de recibir una cantidad de delegaciones. No obstante, no tengo ningún problema en que los demás miembros de la Comisión reciban a la delegación de empresarios.

Otra posibilidad sería la de recibirlos el día jueves. De todas maneras, lo único que le resta a este proyecto es la sanción del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La cuestión es que la otra semana no hay sesión del Senado, por lo que quedaría pendiente para el mes de diciembre.

SEÑOR GALLINAL.- Si el jueves próximo se aprueba el proyecto y se presenta en alguna sesión extraordinaria que se realice en este mes o en la primera sesión ordinaria de diciembre, tenemos ley.

SEÑOR VAILLANT.- Como los señores Senadores deseen; la voluntad la tenemos. Podríamos reunirnos el martes de mañana o el jueves más temprano, para no tener que postergar el tratamiento de otros temas.

(Dialogados)

- De todas maneras, el señor senador Gallinal ya los escuchó personalmente, por lo que no va a recibir ningún aporte nuevo; lo único es su posición en el momento de votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no hay inconveniente, podríamos reunirnos el martes a las 10 de la mañana.

(Apoyados)